

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Autoriza uso de condecoración a un celador de puerto de 2.^a clase.

SECCION DEL MATERIAL.—Concede crédito para reemplazo de materias de consumo de máquinas.—Interesa devolución al polígono «Janer» de unos dispositivos de prismas.—Concede crédito para obras en el crucero «Cataluña».—Reserva instancia de la Compañía Ibérica de Telecomunicación.—Aprueba modificación en un cargo.

INTENDENCIA GENERAL.—Dispone quede en situación de disponibilidad el Sub. D. A. Cerdá.—Cambio de destino de los comisarios de 1.^a clase D. R. Cabrerizo y D. J. Pellón.—Dispone quede en situación de disponibilidad el C.^o D. G. López de Arce.—Confiere destino al Cr. de F. D. E. Núñez. Dispone abono de un gasto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Concede recompensas al personal que expresa.—Dispone abono de cantidades por primas a la navegación a los constructores que expresa.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Concede crédito para construcción de dos pares de pilares.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone adición a los cuadernos de bitácora.

Sección oficial

REALES ORDENES

Sección del Personal

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Marinería.

Excmo. Sr.: Accediendo a instancias de los interesados, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder al personal de Marinería que figura en la relación que a continuación se inserta la vuelta al servicio activo, con los derechos del vigente Reglamento de enganches y reenganches, y por el tiempo que en la misma se expresa, debiendo quedar destinados para sufrir la prueba de aptitud reglamentaria al Departamento que al frente de cada uno de ellos se indica

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Relación de referencia.

Empleos, nombres, Departamento y tiempo.

Cabo de mar Pedro Caparrós Hernández, Cartagena, tres años en primera campaña.

Fogonero preferente Bartolomé Alonso González, Cartagena, tres años en primera campaña.

Idem id. Diego Vera Madrid, Cartagena, tres años en primera campaña.

Idem id. Francisco Naveira Cabanas, Ferrol, dos años en segunda campaña.

Idem id. Juan Martínez López, Cartagena, tres años en segunda campaña.

—o—

Excmo. Sr.: Accediendo a instancias de los interesados, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los informes emitidos por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido conceder al personal de Marinería que figura en la relación que a continuación se inserta la continuación en el servicio por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno se indica, con los derechos que señala el vigente Reglamento de enganches y reenganches.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Relación de referencia.

Clases, nombres, destinos y enganches.

Cabo de Marinería Antonio Cárdenas Diz, submarino A-1, tres años en tercera campaña, desde 27 de abril de 1926.

Idem íd. Ramón Gómez Díaz, submarino B-6, tres años en primera campaña, desde 13 de mayo de 1926.

Cabo de mar Gabriel Leira Pita, *Jaime I*, tres años en tercera campaña, desde 3 de junio de 1926.

Cabo de cañón Gumersindo Graña Martínez, *Jaime I*, tres años en primera campaña, desde 5 de abril de 1926.

Cabo Radio Agustín Benítez Morera, *Almirante Lobo*, tres años en primera campaña, desde 30 de mayo de 1926.

Cabo de fogoneros Manuel Marcote Tóbal, *Carlos V*, tres años en segunda campaña, desde 24 de abril de 1926.

Idem íd. Domingo Meca Martínez, *Cánovas del Castillo*, un año, cinco meses y cinco días en primera campaña, desde 14 de mayo de 1926.

Idem íd. Serafín Marco Iñiguez, *Juan Lazaja*, dos años, tres meses y veintisiete días en primera campaña, desde 12 de julio de 1926.

Idem íd. Antonio Raya Sánchez, *Uad-Ras*, un año en tercera campaña, desde 5 de marzo de 1926.

Idem íd. Alberto Truque Blanco, *Jaime I*, tres años en cuarta campaña, desde 19 de mayo de 1926.

Idem íd. Antonio Bernal Iglesias, torpedero Núm. 18, tres años en tercera campaña, desde 7 de junio de 1926.

Fogonero preferente José Reyes Moya, Arsenal de La Carraca, tres años en primera campaña, desde 25 de enero de 1926.

Idem íd. Salvador Castaño Rubio, Capitanía General de Cartagena, tres años en segunda campaña, desde 4 de junio de 1926.

Idem íd. Francisco Hernández Martínez, torpedero Número 21, tres años en primera campaña, desde 7 de junio de 1926.

Idem íd. Francisco Barcelona Gómez, *Dédalo*, tres años en segunda campaña, desde 14 de mayo de 1926.

Idem íd. Joaquín Martínez Cutilla, *Dédalo*, tres años en segunda campaña, desde 14 de mayo de 1926.

Idem íd. Enrique Muñoz Romero, Escuela Naval, tres años en tercera campaña, desde 10 de mayo de 1926.

Idem íd. Juan García Iglesias, *Arcila*, dos años en sexta campaña, desde 8 de agosto de 1925.

Idem íd. José Benítez Marín, Escuela Naval, tres años en tercera campaña, desde 1.º de mayo de 1926.

Idem íd. José López Gómez, *Dédalo*, tres años en segunda campaña, desde 14 de mayo de 1926.

Idem íd. Fulgencio Valero Carrillo, torpedero Núm. 17, tres años en segunda campaña, desde 30 de mayo de 1926.

Idem íd. Joaquín Sánchez Hernández, *Jaime I*, tres años en segunda campaña, desde 4 de junio de 1926.

Cabo de Marinería Jesús Freire, *Infanta Isabel*, tres años en primera campaña, desde 10 de abril de 1926.

Idem íd. Joaquín Sánchez Hernández, *Jaime I*, tres años *zaga*, diez meses y veinte días en primera campaña, desde 11 de abril de 1926.

Condecoraciones.

Accediendo a lo solicitado por el Celador de puerto de primera clase D. Nicolás García y García de las Bayonas, se le autoriza para usar sobre el uniforme la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia que le fué concedida por Real orden de 2 de diciembre último, dictada por el Ministerio de la Gobernación, debiéndose hacer en su libreta las oportunas anotaciones, reconociéndosele

asimismo el derecho al dictado de "don" que le conceden las disposiciones vigentes.

24 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

CORNEJO.

Sección del Material

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del General Jefe de la Sección de Campaña de este Ministerio, de fecha 15 de marzo último, referente a pedido de reemplazo de materias de consumo de máquinas en la Estación radiotelegráfica de la Ciudad Lineal en el cuarto trimestre del pasado año, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y conformándose con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder un crédito de *cuatro mil cuatrocientas setenta y una pesetas con cuarenta céntimos (4.471,40)*, con cargo al concepto "Consumo de máquinas" del cap. 7.º, art. 1.º, del vigente presupuesto, para el pedido de que se trata.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Inspección Central del Tiro Naval.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 502, fecha 21 de marzo último, del Comandante General de la Escuadra, en la que se expresa que los dispositivos de prismas para "A. Lége" no se han recibido todavía por el crucero *Blas de Lezo*, que con destino a dicho buque fueron remitidos al Departamento de Cartagena en 2 de enero último por el polígono de tiro naval "Janer"; teniendo en cuenta el tiempo que aun habría de transcurrir en realizarse las prácticas dispuestas por Real orden de 23 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 288) y la necesidad de este material para enseñanza de los alumnos que se sienten en dicho polígono, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, se ha servido disponer que por el Departamento de Cartagena, y lo antes posible, se devuelvan al polígono citado los dispositivos de que se trata, aplazándose el cumplimiento de las experiencias ordenadas hasta que finalice el curso actual, que el expresado Centro docente los volverá a remitir al buque en cuestión para el fin indicado.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación núm. 5.044, fecha 26 de diciembre último, del Capitán General del Departamento de Cádiz, cursando expediente con Memoria y presupuesto de la Comisión inspectora de los talleres de Cádiz y Matagorda para ejecutar por la Sociedad Española de Construcción Naval en el crucero *Cataluña*

obras en su cofa del palo de proa para la instalación de la dirección del tiro y sus accesorios, así como la comunicación telefónica debida con las casamatas, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones del Material e Ingenieros, Intendencia General e Intervención Central, ha tenido a bien aprobar el presupuesto y conceder el crédito de *treinta y un mil seiscientos noventa y ocho* pesetas con *treinta y un* céntimos (31.698,31), con cargo al concepto "Para adquisición de aparatos para la enseñanza del tiro naval", del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto, para la ejecución de dichas obras por gestión directa, como caso comprendido en el punto 1.º del art. 56 de la vigente ley de Hacienda pública.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que las expresadas obras no empiecen hasta que por el Ingeniero inspector de las mismas se garantice que no varían grandemente las condiciones de estabilidad del buque con el aumento de pesos que representa la parte metálica que se añade a la cofa y los aparatos que se instalan en la misma.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1926.

CORNEJO.

- Sr. General Jefe de la Sección del Material.
- Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.
- Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
- Señores...

Radiotelegrafía.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia de la Compañía Ibérica de Telecomunicación de fecha 31 de octubre último, solicitando se le abone la cantidad de 4.850 pesetas por gastos extraordinarios que hizo con motivo del traslado de la estación de telegrafía sin hilos que fué del *Carlos V* a la Escuela radiotelegráfica de Cartagena, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material e Intendencia General, se ha dignado desestimar la citada instancia.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1926.

CORNEJO.

- Sr. General Jefe de la Sección del Material.
- Señores...

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de La Carraca núm. 405, de 12 del mes actual, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Maquinista del aljibe *A*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1926.

CORNEJO.

- Sr. General Jefe de la Sección del Material.
- Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Relación de referencia.

Pesetas.

MAQUINISTA

Aumento.

Doscientos cincuenta metros de manguera de lo-

Pesetas.

na tejida, de 65 mm. de diámetro, en diez trozos de 25 metros...	1.750,00
Siete juegos de boquillas (macho y hembra), patrón reglamentario...	630,00

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Dispone que el Subintendente D. Andrés Cerdá Martínez quede en situación de disponibilidad en el Departamento de Cartagena al terminar la licencia por enfermo que actualmente disfruta.

24 de abril de 1926.

- Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que el Comisario de primera clase D. Rafael Cabrerizo de la Serna cese en el destino de Comisario de revistas del Departamento de Cartagena, quedando en el mismo para eventualidades y encargándose del destino expresado el Jefe del mismo empleo D. Julián Pellón López.

24 de abril de 1926.

- Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Dispone que el Comisario D. Gerardo López de Arce y García quede en situación de disponibilidad en el Departamento del Ferrol al terminar la licencia por enfermo que actualmente disfruta.

24 de abril de 1926.

- Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que el Contador de Fragata D. Edmundo Núñez Limón se haga cargo del destino de Auxiliar de la Habilitación del Arsenal de La Carraca en relevo del Oficial de igual empleo D. José García Agulló.

24 de abril de 1926.

- Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Gastos diversos.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General de la Escuadra, interesando el reintegro al fondo económico del acorazado *Alfonso XIII* de los gastos suplidos por el mismo con ocasión del fallecimiento a bordo, el 17 de mayo de 1925, del Fogonero de la dotación del citado buque Juan González Navarro, y que ascienden a 118 pesetas, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General, se ha servido aprobar el gasto y disponer que por la Habilitación del *Alfonso XIII* se formule la correspondiente liquidación de ejercicios cerrados.

De Real orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de abril de 1926.

CORNEJO.

- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor Central de Marina.

Dirección General de Navegación

Recompensas.

Excmo. Sr.: Visto el resultado del expediente instruido en averiguación de los méritos contraídos por el personal que intervino en el salvamento de los naufragos de la minuetta *Consuelo*, en la barra del Pasaje (La Coruña), el 4 de enero del corriente año, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder la Cruz de plata de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, sin pensión, al Marinero de la Armada Manuel Pérez Tenreiro y a los paisanos Enrique Pérez, Augusto Prado, José Trillo, Rogelio Piñeiro Rodríguez, José Pérez Tenreiro, Alvaro Prado, José Otero Agra y Víctor Tenreiro Malvar, como premio a su laudatorio y humanitario proceder en los hechos de que se trata.

Es también la voluntad de S. M. se pongan los hechos en conocimiento de la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos, por si por su parte los considera dignos de alguna distinción.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Comandante de Marina de La Coruña.

Navegación.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Navegación para que se ordene el pago de las primas a la construcción naval reconocidas y liquidadas en el primer semestre del año económico de 1925-26, conforme a lo dispuesto en el art. 21 del Real decreto-ley de 21 de agosto de 1925, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto y lo informado por la Intendencia General, se ha servido disponer que con cargo al cap. 2.º, art. 2.º, del presupuesto vigente, se abone a cada uno de los constructores navales que figuran a continuación las cantidades que se detallan y que fueron reconocidas oportunamente por V. E., previa audiencia de los Centros fiscales competentes, conforme a lo dispuesto en el art. 67 del Reglamento de 6 de septiembre de 1925.

Pesetas.

1.—Comunidad de bienes Echevarrieta y Larrinaga, por aumento de tonelaje del vapor <i>Cabo Villano</i> ...	145.690,60
2.—Compañía Euskalduna de construcción y reparación de buques, por aumento de tonelaje del vapor <i>Cabo Espartel</i> ...	144.884,55
3.—Compañía Euskalduna de construcción y reparación de buques, por la construcción del primer plazo del vapor <i>Cabo Razo</i> ...	214.920,00
4.—Compañía Euskalduna de construcción y reparación de buques, por la construcción del segundo y tercer plazos del vapor <i>Cabo Razo</i> ...	429.840,00
5.—Compañía Euskalduna de construcción y reparación de buques, por la construcción del cuarto plazo del vapor <i>Cabo Razo</i> ...	214.920,00
6.—Unión Naval de Levante, S. A., por la	

Pesetas.

construcción del primer plazo del buque
Número 6... .. 63.680,00

TOTAL... .. 1.213.935,15

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Dirección General de Pesca

Industrias de mar.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruido para la construcción de dos pares de pilares cuyas enfilaciones coincidan con la situación asignada al centro del mojarco de la almadraba denominada *Las Cabezas*, sita en aguas de la provincia marítima de Huelva, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca y lo informado por la Intendencia General de Marina, se ha servido resolver, en armonía con lo preceptuado en el párrafo 11 del art. 12 del Reglamento para la pesca con el arte de almadraba aprobado por Real decreto de 2 de enero de 1917, que con cargo al cap. 13, art. 4.º, concepto "Para todos los gastos que ocasione la inspección de la pesca y la verificación y comprobación de la situación de las almadrabas, etc.", se conceda un crédito de seis mil trescientas setenta y cinco pesetas (6.375) para la construcción de los pilares de referencia en los puntos que designe el Director local de Pesca de aquella provincia marítima.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Director local de Pesca de Huelva.

Señores...

Estado Mayor Central

Documentación.

Excmo. Sr.: Como ampliación a la Real orden de 20 de octubre último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Estudios del Estado Mayor Central, se ha servido disponer se agregue en la página 2 de cada uno de los cuadernos de bitácora la explicación de los husos horarios y los mapas en colores pegados en las pastas de los mismos, según propone la Sección Tipográfica del Departamento de Cádiz, debiendo venderse al precio de doce pesetas cada número, conforme fija la misma en su escrito, cursado por el Capitán General de aquel Departamento con fecha 29 de marzo próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...